



Ciudad de México a 6 de marzo de 2017

ASUNTO: Solicitud de información

DR. OSVALDO ANTONIO SANTÍN QUIROZ
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PRESENTE

Apreciable titular de la Jefatura del SAT:

En adición a mi solicitud realizada con anterioridad ante esta H. Autoridad, en la cual proporcioné elementos suficientes para llevar a una investigación a fin de verificar si diversas donatarias de organizaciones ligadas con el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** están utilizando los recursos recibidos vía donativos de manera legal y cubriendo los impuestos que la Ley establece, me dirijo a Usted nuevamente mediante este ocurso para exponer lo siguiente:

Haciendo uso de mis derechos al libre acceso a la información y de petición, consagrados en los artículos 6º, Apartado "A", Fracción I y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acudo ante esta autoridad fiscal federal, a efecto de solicitar que me sean proporcionados los **datos, cifras, nombres de personas físicas y morales, así como las actuaciones de auditorías o informes que se tengan en dictámenes u otro acto de autoridad** de las siguientes personas morales que actúan como organizaciones civiles y fideicomisos, supuestamente dedicados a la investigación científica o tecnológica, mismas que de acuerdo con la información publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el **lunes 9 de enero de 2017** aparecen en el listado de las organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica.

Lo anterior en términos del **Artículo 79, Fracción XI de la Ley de Impuesto sobre la Renta** (en la que también aparece *Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.*), las cuales están autorizadas para recibir donaciones económicas o en especie de empresas nacionales o extranjeras, y que resultan ser deducibles de impuestos,

Las asociaciones a las que me refiero, de las cuales solicito información, así como de otras, que iré describiendo puntualmente, son las siguientes:

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

- *Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C. (UNETE)* (RFC: UET9909097A4), presidida y fundada por el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO**, quien además funge como su presidente vitalicio.
- *Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, I.A.P., (UNETE)* (RFC: UNE031128AR8), cuyo presidente honorario vitalicio es el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO**.
- *Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.* (RFC: MPV051006954), fundada por el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO**, a través de la cual adquiere popularidad por la forma como presiona a los gobiernos estatales y federal sobre políticas educativas, y que tiene actividades distintas cuya información adelante explicaremos.
- *Aprender Primero, A.C.*, fundada y presidida por el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** durante la conformación de *Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.*, que aunque aparece como independiente de ésta es reconocida en la página web de la misma como su brazo jurídico, sin precisar o detallar a qué se refieren esos términos o la relación que implica entre ambas instituciones.
- *Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.* (RFC: MVC151126K45), fundada y presidida por el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** (sin abandonar la presidencia de *UNETE* de *Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.* ni su influencia sobre *Aprender Primero*), a la que dota de dos áreas de investigación: una académica, que revela datos sobre el tema de la corrupción, y otra, periodística, que se ha enfocado en denuncias sobre los servidores públicos.
- *Becalos*, programa de la *Asociación de Bancos de México A.C.* y *Fundación Televisa A.C.* que ha sido donatario de *UNETE*, así como colaborador en distintas actividades junto con *Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.*, todas ellas fundadas y presididas por el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO**.
- *Despacho de Investigación y Litigio Estratégico, A.C. (DILE)*, instancia que busca evidenciar y combatir los casos de corrupción, impunidad y destrucción del estado de derecho más emblemáticos en México, de la cual el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** es cofundador y presidente.
- *Fundación Gentera*, que es el "brazo orquestador de las acciones de Responsabilidad Social Corporativa de Gentera", según su propia definición, es decir, de *Gentera, S.A.B.*, de cuyo patronato empresarial forma parte el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO**.

En la mayoría de estas fundaciones el cargo de presidente no es honorario, lo que significa que en todas ellas el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** estaría percibiendo ingresos como su presidente y fundador, miembro del consejo de administración, u otra posición que sea parte de la estructura de las mismas.

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

Así las cosas, esta persona, con el simple hecho de hacer creer a la ciudadanía que realiza actividades altruistas, percibe ingresos de donaciones, con lo que **Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.** deja de ser una organización sin fines de lucro, toda vez que su presidente recibe un ingreso anual, lo cual se configura como actividades empresariales con fines eminentemente lucrativos. Esta H. Autoridad posee la capacidad, experiencia y conocimientos técnicos para realizar un análisis técnico y dar cuenta de mi dicho.

Asimismo, manifiesto que en fecha reciente formulé a esta autoridad a su cargo una petición para iniciar auditorías fiscales a cuando menos estas asociaciones, a saber: **Unión de Empresarios para la Tecnología de la Educación (UNETE), A.C.**; **Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.**; **Aprender Primero, A.C.**; **Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.**, de los últimos ocho años.

Estas organizaciones están estrictamente ligadas dado que, como expresé de manera previa, comparten un vínculo inseparable de intereses extrajudiciales, económicos y políticos que nos conducen invariablemente a un grupo identificado con el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO**.

Así entonces, de manera general, solicito respetuosamente que me sea confirmada la información oficial de que dispongo y que me fue proporcionada en las propias oficinas de estas asociaciones civiles, y de otra, obtenida de las páginas web oficiales de las mismas. Igualmente, de manera particular:

- De **Unión de Empresarios para la Tecnología de la Educación (UNETE), A.C.** y de **Unión de Empresarios para la Tecnología de la Educación (UNETE), I.A.P.**, solicito me proporcione la nómina, ingresos, así como quiénes son los donantes y el detalle de los donativos.

Debo señalar que en el caso de **UNETE** hay donantes extranjeros, por lo que le pido información de quiénes son, así como de las personas morales públicas que realizaron donaciones. Nosotros tenemos conocimiento de las siguientes: **gobiernos estatales y municipales de Puebla, Chiapas (en el año 2011) y Guerrero, Pemex, SEP y Lotería Nacional**, de lo cual solicito confirmación así como información sobre los demás estados y municipios de la República Mexicana que hayan realizado donación alguna.

- De **Despacho de Investigación y Litigio Estratégico, A.C. (DILE)**, **Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.** y **Aprendamos Primero, A.C.**, solicito me sean proporcionados ingresos, auditoría, donantes y totalidad de los mismos, nómina y trabajadores.
- De **Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.**, solicito que se me informe respecto a fundadores, ingresos, nómina, quiénes integran sus dos vertientes académica y periodística, en qué otros medios colaboran sus participantes y cuánto se le paga a cada uno. Esto lo arrojará la auditoría fiscal que he solicitado se practique y espero tener pronta información sobre sus resultados.

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

La lucha anticorrupción en México ha cobrado fuerza, en parte, por la presión de asociaciones civiles que se han enfocado en denunciar prácticas ilícitas de ese tipo; sin embargo, en algunos casos esas mismas organizaciones incurrir en los vicios que presuntamente evidencian: opacidad en la administración de sus recursos, obtención de beneficios personales con cargo al resto de la sociedad, y conflictos de interés.

El ejemplo más claro lo constituye el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** quien al realizar estas actividades, además de convertirse en uno de los principales impulsores y denunciadores de presuntos actos de corrupción, ha encontrado en el mundo de las fundaciones y asociaciones un *modus vivendi* bien remunerado en el que familiares y amigos participan del juego de la apanencia y de conflictos de interés, y gracias a lo cual ha percibido la cantidad de 3.3 millones de pesos al año, sólo por una asociación.

Las actividades del Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** revelan otro tipo de corrupción, la empresarial, en la cual las compañías (o sus dueños, a través de éstas) obtienen recursos por medio de donaciones de asociaciones civiles y fundaciones, que son deducibles para los donantes. La sociedad, de manera indirecta, financia tales operaciones.

Solicito, igualmente, a la Auditoría que nos informe a cuánto ascienden los ingresos del Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** como presidente y fundador, o como integrante de los consejos de administración de las organizaciones ya citadas.

Por otra parte, como todos sabemos, la ley indica que estas organizaciones deben presentar informes de gastos, como mecanismo para transparentar éstos, así como sus ingresos, con el objetivo de que la sociedad pueda conocer detalles sobre los recursos públicos que ingresan y utilizan; sin embargo, estas asociaciones civiles han encontrado la manera de mantenerse opacas, violando y burlando la ley.

Es muy fácil describir su mecanismo cuando se ingresa a los informes públicos en los portales electrónicos de estas asociaciones, la ciudadanía encuentra la versión digitalizada, hecha por un tercero: un despacho contable que funge como verificador de los gastos, los cuales no son presentados de manera detallada, sino muy general respecto al dinero recibido, y tampoco se puntualiza, por ejemplo, quiénes han sido las empresas o particulares donatarios que han ingresado recursos a las cuentas de las organizaciones.

Las asociaciones civiles tampoco presentan en sus páginas electrónicas un reporte respecto a las nóminas, que muestre los ingresos de sus directivos, como si ha sido la exigencia para las páginas gubernamentales con los llamados *mandos medios* y *altos*. El que suscribe el presente lo solicita por escrito, porque estas organizaciones reciben apoyos económicos con recursos públicos, como en el caso nunca aclarado de las donaciones de la **Lotería Nacional** hechas a **UNETE**, y que la **Auditoría Superior de la Federación** denunciara como fraude millonario. Este hecho continúa impune.

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

La importancia de solicitar esta información se vuelve relevante cuando una sola persona podría estar recibiendo ingresos de distintas organizaciones por realizar las mismas funciones en cada una de ellas, como es el caso del Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO**, quien preside, a la vez, diversas asociaciones civiles con distintos fines y objetivos, de las que estaría percibiendo dinero del erario público, sin informar sus ingresos en cada una de ellas.

Es decir, el dinero que él gana es público, al presidir todas estas asociaciones y percibir montos millonarios en cada una. Por ejemplo, el suscrito tiene conocimiento oficial de que en una de estas organizaciones, *Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.* el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** recibió una cantidad importante (**\$9'900,000.00 netos durante el periodo 2013 a 2015**) como presidente, por concepto de honorarios, monto que de un simple análisis técnico se puede desglosar que percibió 3.3 millones de pesos por año.

Otro ejemplo fueron los 383 mil 519.65 pesos que recibió como ingreso promedio mensual de *Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.* durante 2016, lo que da un total de 4 millones 602 mil 235.86 pesos en un año, los cuales, sumados a los 3.3 millones de pesos anuales percibidos de *Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.*, da un total de 7 millones 902 mil 235.86 pesos al año y un promedio al mes de 658 mil 519.65 pesos. Esto es, 3 millones 951 mil 117.9 pesos al año por organización.

De lo anterior se puede inferir que si el ingreso anual recibido por el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** de tan solo dos de estas organizaciones fue de 7 millones 902 mil 235.86 pesos al año, y si el promedio por asociación, al año, es de 3 millones 951 mil 117.9 pesos y si percibió montos semejantes en al menos otras dos de ellas, habría recibido 15 millones 804 mil 471.6 pesos en un año, esto es, 1 millón 317 mil 039.3 pesos por mes, insistiendo en que se trata de recursos públicos.

A continuación, en la página siguiente, exhibo información que me fue proporcionada, y que muestra los ingresos percibidos por el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** de *Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.* en el año 2016.

Y esto, insisto, es sólo un ejemplo de una sola asociación y en un sólo año.

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

Por otra parte, voy a referirme a la exigencia que ha ido cobrando mayor fuerza en los últimos años, respecto a la llamada declaración 3 de 3, que consiste en que los servidores públicos que encabezan administraciones municipales, estatales y federales hagan pública su declaración fiscal, su patrimonio (incluidos sus ingresos, gubernamentales y no gubernamentales), así como una relación de posibles conflictos de interés en el ejercicio de su cargo (relaciones de parentesco y amistades, principalmente).

La declaración 3 de 3 debería ser exigible para este tipo de asociaciones civiles, pero no lo es, ni éstas cumplen con ella de manera voluntaria; asimismo, tendría que ser igualmente obligada para instituciones no gubernamentales, porque muchas de ellas o al menos las que funcionan y operan con donativos y asignaciones presupuestales de distintos niveles de Gobierno deberían informar de ello, porque se trata de recursos públicos.

Aquí cabría preguntar por qué se entregaron a estas organizaciones, como donativos, recursos públicos que el Congreso de la Unión no autorizó, los cuales provenían de los estados, de los municipios y de instituciones como **SEP**, **Pemex**, **Lotería Nacional**, y con lo cual se violó el Presupuesto de Egresos de la Federación, se desviaron recursos, y los donativos no fueron informados por las asociaciones civiles.

Otro ejemplo claro de este tipo de prácticas poco transparentes y del cual solicito información es el de **Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.**, como productora (y, por tanto, dueña de los derechos) del documental propagandista "**De panzazo**", del cual sabemos que nunca informó al SAT o al fisco sobre los ingresos que le representaron las ventas en taquilla por la proyección del documento videográfico en salas de cine o a través de las versiones en DVD y, más recientemente, de sus ingresos por mantenerla en plataformas de TV *On Demand*, es de mi interés saber si ya se ha informado al Servicio de Administración Tributaria sobre ganancias y utilidades y a qué se han destinado éstas. Me temo que ese tema sigue en la opacidad y nadie les exige rendición de cuentas.

Estas asociaciones civiles también mantienen en la opacidad los informes sobre las empresas de las que reciben donativos, y los montos que alcanzan tales aportaciones pese a que, en algunos casos, podría tratarse de un tema de conflicto de interés (señalado como un tipo especial de corrupción por las propias asociaciones) y de que dichos donatarios pueden deducirlos de su pago de impuestos.

Lo paradójico del asunto, y de lo cual igualmente solicito que se confirme por esta institución es que, precisamente el fundador y presidente de **Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.**, el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO**, estaría en una relación de conflicto de interés derivada del funcionamiento y operación de las otras asociaciones civiles que también encabeza (lo que es en sí mismo un conflicto de interés y que en el ámbito público equivaldría a ser titular en distintas áreas o dependencias de gobierno o de distintos gobiernos).

Hay otra instancia de interés: el programa **Bécalos**, que ha sido donatario de **UNETE**, así como colaborador en distintas actividades junto con **Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.**, todas ellas fundadas y presididas por el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO**.

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

Así también, me permito participarle que cuento con información oficial que confirmaría que la propia *Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.* estaría incurriendo en conflicto de interés al recibir donativos de *Kimberly Clark de México* (empresa donde labora el padre del presidente de esta A.C.), de *Fundación Gentera* (de cuyo Consejo es integrante el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO**) y del Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ LAPORTE** (padre de aquél, y quien dona de manera directa).

A pesar de que en el ámbito gubernamental el conflicto de interés es considerado como un tipo especial de corrupción, y por el que se ha criticado y lapidado a diversos servidores públicos, no obstante que se haya probado la legalidad de sus relaciones, tal parece que en el caso de las asociaciones civiles citadas (que reciben dinero público u otorgan comprobantes deducibles de impuestos a las empresas e instituciones donatarias) no se percibe en la misma medida.

En promedio, cada asociación cuenta con una plantilla laboral de 50 personas, más entre 10 y 15 directivos, lo cual da un promedio de 50 trabajadores por organización, es decir, 300 colaboradores en total, los cuales perciben un salario proveniente de recursos públicos, el cual no está sujeto a ningún régimen de responsabilidades, como tampoco a controles administrativos ni fiscales.

Esto es una corrupción empresarial inaceptable, porque las asociaciones civiles y fundaciones se convierten en mecanismos para el flujo de recursos que posteriormente pueden hacer deducibles de impuestos, al tiempo que financian organizaciones que se enfocan sólo a ejercer presión pretendidamente social, pero que en realidad atienden a sus intereses de grupo, personales o de negocios.

La falta de transparencia en estas asociaciones las convierte en el espacio ideal para desarrollar un modo de vida que explota la caridad y el servicio social como un negocio que permite a un mismo individuo encabezar múltiples "demandas sociales" (lo mismo en materia de educación que de lucha contra la corrupción), y que sirve de pantalla para defender o impulsar los intereses de un grupo, individuo o negocio.

Por ejemplo, una sola de estas organizaciones, *UNETE I.A.P.*, reportó donativos recibidos en especie durante los ejercicios 2013 y 2014 por concepto de papelería por más de 84 millones de pesos, y más de 66 millones de pesos, respectivamente; asimismo, en 2015 reportó más de 66 millones de pesos por noches de hospedaje.

Así pues, esta organización gastó aproximadamente 206 mil 878 pesos diarios entre 2013 y 2014 por concepto de papelería, y 181 mil 592 pesos diarios por concepto de hospedaje durante 2015, sin que se encontrara información respecto al destino que se dio a estos donativos.

Otro ejemplo de lo lucrativo que resultan estas asociaciones civiles está en el caso de *Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.*, la cual, entre 2013 y 2015 reportó un ingreso de 142 millones 852 mil 765 pesos, y pagos a su plantilla laboral por 43 millones 123 mil 684 pesos. Tan solo en el año 2015, el 33.7% de los ingresos por donativos se gastaron en sueldos.

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

Asimismo, **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** obtuvo casi una cuarta parte (el 23.5%) de los 18 millones de sueldos pagados en 2015. Y esto sólo por lo que respecta a una de las asociaciones civiles que dirige.

Por otra parte, quiero hacer mención de otro tema: además de los ya referidos ingresos del Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** mediante *Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.*, en tres años (9.9 mdp) y a través de *Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.* en un año (2.5 mdp); de acuerdo con el portal del SAT para la Transparencia de las Donatarias Autorizadas en el uso y destino de los donativos que reciben, de los ejercicios 2011 a 2015, esta asociación recibió donaciones por 185.4 mdp y pagó sueldos y salarios a su plantilla de personal por 45.8 mdp.

Todo lo anteriormente mencionado se enumera de manera técnica en la siguiente tabla gráfica, en la cual se puede apreciar los montos de los recursos económicos de las asociaciones civiles del Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO**, información que de igual forma le solicito me sea ratificada:

EJERCICIO	2011 (\$)	2012 (\$)	2013 (\$)	2014 (\$)	2015 (\$)
Declaración anual	15 feb. 2012	15 feb. 2013	14 feb. 2014	03 sep. 2015	19 ago. 2016
Ingresos obtenidos	0	0	0	66,730,470	90,966,040
Total de deducciones	0	0	0	119,742,856	101,792,554
Remanente a distribuir	0	0	0	0	0
ISR causado sobre conceptos asimilados a remanente distribuido	0	0	0	501,263	450,983
Donativos recibidos en efectivo, nacionales (A) (C)	108,029,264	109,208,843	45,163,471	51,025,219	60,549,312
Donativos recibidos en efectivo, extranjeros	7,821,785	14,301,237	13,049,383	3,749,785	3,294,137
Donativos recibidos en especie, nacionales	384,824	3,062,658	4,040,119	222,178	1,953,329
Total donativos	112,945,873	126,572,738	62,252,973	54,997,182	67,796,878
Fuente de riqueza:					
DIOT Clientes (D)	5,504,968	53,330,254	48,968,402	58,368,141	65,430,398
DIOT Proveedores	2,321,371	65,911,554	110,122,587	8,169,343	0
Emisor de CFDI			6,784,883	32,584,699	48,607,176
Emisor de CFDI (EGRESO) (A)				12,422,778	11,837,454
Receptor de CFDI					
Proveedores del Gobierno		50,000,000			
Pagos a Tarjetas de Crédito				528,014	
Terminal Punto de Venta	1,274,975		237,480		
Depósitos en efectivo				85,356	57,849
Prim. depósitos generadores de intereses (B)	240,022,484	384,371,305	76,621,100	418,324,790	908,881,508
Pagos de impuestos:					
ISR personas morales	16,165	17,907	23,516	150,379	135,265
ISR retenciones por salarios	2,598,547	2,733,159	4,121,572	3,476,032	3,590,833
ISR retenciones por servicios profesionales	61,448	234,338	299,882	9,961	4,446
IVA retenciones	73,274	264,281	396,293	10,750	4,773
Declaración Informativa:					
Sueldos, salarios y asimilados a salarios	14,602,203	15,671,370	21,043,191	16,856,171	18,828,914
Retención sueldos y salarios	2,813,523	2,742,538	4,128,039	3,480,143	3,598,160
Retención servicios profesionales	81,193	239,254	298,882	9,961	4,446
Diferencias	240,922,454	384,371,336	78,821,480	337,594,327	819,015,958
Glos. de Adición, mayores al 5% (A)				SI	SI
Antecedentes de revisión	NO	NO	NO	NO	NO

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

Asimismo, la siguiente tabla gráfica expone los intereses generados en cuentas bancarias que presumiblemente no han sido tributados, y de lo cual también solicitamos confirmación de esta Autoridad, para determinar si se incurrió en alguna ilegalidad:

CUENTAS DE DEPOSITOS GENERADORES DE INTERESES MAS RELEVANTES EN CANTIDAD		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
Saldo promedio	\$418,324,790	\$909,991,988
Institución	SCOTTABANK INVERLAT RFC SIN941202514	INTERCAM CASA DE BOLSA S.A. DE C.V INTERCAM GRUPO FINANCIERO RFC ICB091106G80

Así también, en las siguientes tablas gráficas se puede apreciar que diferentes dependencias de Gobierno han donado a las asociaciones del Señor CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO (solicito confirmación de los datos exhibidos, así como los de todos aquellos gobiernos estatales y municipales o entidades públicas que aportaron donativos):

PRINCIPALES DONANTES DE INGRESOS A CUENTAS DE DEPOSITOS GENERADORES DE INTERESES		
Donante	Cantidad (millones de pesos)	Ejercicio
Secretaría de Educación Pública Chiapas	40.9 mdp	2011
Gobierno del Estado de Puebla (GEP8501011S6)	23.4 mdp	2011
	14.6 mdp	2012
Ayuntamiento de Puebla (MPU6206015F0)	6 mdp	2012
Secretaría de Educación Pública (SEP210905778)	50 mdp	2014
Petróleos Mexicanos (PME380607P35)	12.1 mdp	2015

PRINCIPALES CLIENTES EN DIOT RELATIVOS A ACTIVIDADES GRAVADAS
UNETE IAP (UNE031128AR8)
Ayuntamiento de Puebla (MPU6206015F0)
Ayuntamiento de San Andrés Cholula (MSA850101HL7)

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

A mayor abundamiento de lo todo lo narrado en esta petición, cabe mencionar que las asociaciones del Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** están realizando operaciones políticas que en ningún momento son de beneficencia, así que no pueden ser comprobadas y, por tanto, en automático se tornan en acciones graves, pues no justifican un fin social, presumiéndose que mantienen fines de lucro, violentando en todo momento el **Artículo 138 Apartado A del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 138. Para efectos del artículo 82, fracción IV de la Ley, se estará a lo siguiente: A. Los donativos y sus rendimientos deberán destinarse única y exclusivamente a los fines propios del objeto social autorizado de las donatarias. En ningún caso podrán dichas donatarias destinar más del 5% de los donativos y, en su caso, de los rendimientos que perciban para cubrir sus gastos de administración. Para efectos del párrafo anterior, se consideran gastos de administración entre otros, los relacionados con las remuneraciones al personal, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, teléfono, electricidad, papelería, mantenimiento y conservación, los impuestos y derechos federales o locales, así como las demás contribuciones y aportaciones que en términos de las disposiciones legales respectivas deba cubrir la donataria siempre que se efectúen en relación directa con las oficinas o actividades administrativas. No quedan comprendidos en los gastos de administración, aquéllos que la donataria deba destinar directamente para cumplir con los fines propios de su objeto social; (sic)

Así, el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** no sólo preside a *Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.*, sino que pertenece a distintas organizaciones sin fines de lucro, cuyos recursos utiliza para fines meramente políticos y no así para los objetos que tienen establecidas las mismas, y que sobrepasan el 5% (CINCO POR CIENTO) DEL CAPITAL TOTAL de todas las A.C. a las que pertenece.

Ante esto podemos deducir que el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** ha lucrado al hacer uso de recursos de buena fe, para beneficios personales, y al rebasar el tope del 5% de los donativos recibidos para los gastos de administración previstos en el **Artículo 138, apartado A, del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR)**, se coloca en la causal de revocación de donataria autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos.

Por tanto, solicito que *Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.*, así como las otras organizaciones señaladas previamente en este documento sean sometidas a una investigación para que centavo por centavo se aclare a la luz pública cómo se han utilizado las donaciones realizadas y, en su caso, se determine la revocación de la referida autorización.

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

A todas luces es posible concluir que el Señor **CLAUDIO XAVIER GONZÁLEZ GUAJARDO** y sus organizaciones han cometido faltas graves a la sociedad. Estas asociaciones deben ser auditadas para demostrar si los fines legales que se propusieron se han estado cumpliendo, pues cada una de ellas tiene, al menos, indicios de irregularidades por distintas faltas, o probables delitos en los que participan recursos públicos o empresas y personas físicas o morales que actúan de buena fe, pero ignoran que los recursos de sus donaciones son mal utilizados.

En estas asociaciones pudieran existir, cuando menos, las siguientes prácticas ilegales e irregulares, por lo tanto, esta Autoridad debe valorar los tipos penales en los que están incurriendo al violentar la normatividad en la materia:

- **Desvío de recursos públicos**, al destinar su presupuesto a fines distintos a los que fue autorizado, incurriendo probablemente en el delito de **Peculado**, previsto en el Artículo 223 del Código Penal Federal.
- **Lavado de dinero**, al triangular recursos entre asociaciones civiles y empresas, que podría encuadrar el delito de **Operaciones con recursos de procedencia ilícita**, previsto en el Artículo 400 Bis y el Artículo 11 BIS apartado A fracción XIV del Código Penal Federal.
- **Defraudación fiscal**, previsto en el Artículo 108 del Código Fiscal de la Federación.
- **Peculado**, previsto en el Artículo 223 del Código Penal Federal.
- **Fraude**, previsto en el Artículo 388 del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 11 BIS apartado A fracción XII del Código Penal Federal.
- **Lucro**, al obtener beneficios económicos personales y particulares de cada asociación civil, presuntamente sin fines de lucro.
- **Opacidad extrema en materia de rendición de cuentas**, al negarse a difundir sus ingresos y gastos de origen público.

Derivado de lo anterior, solicito que se emprendan acciones puntuales respecto a cada una de las asociaciones:

1. Que se practique una **auditoria fiscal** para determinar la legalidad de actuación y ejercicio presupuestal del gasto millonario de las asociaciones civiles.
2. En caso de que la investigación arroje irregularidades, **que proceda la denuncia por defraudación o evasión fiscal**, por uso ilegal de recursos en contra de quienes resulten responsables.
3. Que proceda la **revocación de autorizaciones** correspondiente para obtener donativos o recursos públicos deducibles de impuestos.

Cabe señalar que con fundamento en lo que establece el **Artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta**, el cual prevé que para ser donataria autorizada se deberá encuadrar en alguna de las hipótesis que se enmarcan, si fuera el caso que las organizaciones que nos ocupan no se apegaran a lo establecido en tal artículo, tendrían que tributar, de conformidad con lo que establece el título I de este mismo ordenamiento legal (LISR).

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

Que quede bien claro: no estamos en contra del combate a la corrupción y la impunidad, sino que nos oponemos tajantemente a la simulación y la manipulación con fines políticos de una noble causa ciudadana, como lo es el altruismo.

En espera de una respuesta favorable y seguro de que realizará las acciones legales pertinentes, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ricardo Monreal Ávila', is written over a large, faint circular stamp. The signature is written in a cursive style and extends downwards and to the left.